



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

04 OCT. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2200 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de octubre de 2019, enviada por **JUNTA DE VECINOS N° 32 "SAN RAFAEL"**, R.U.T. n° 65.300.850-3, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **RIFA SOLIDARIA**, para el día sábado **12** de octubre de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO

1.- Autorízase a **JUNTA DE VECINOS N° 32 "SAN RAFAEL"**, para realizar beneficio de **RIFA SOLIDARIA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sede social de San Rafael Mañenrehue, para el día sábado 12 de octubre de 2019, desde las 15:00 hrs. y hasta las 24:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

#### Distribución:

- Junta de Vecinos n° 32 "San Rafael".
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL

*"El Angol que todos queremos"*  
[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) / Fono 65-7083